



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 15 - Año II - Legislatura I - 2 de marzo de 1984

## SUMARIO

### I. Proyectos y proposiciones de ley

Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados para regular las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas comunidades autónomas ..... 214

### II. Proposiciones no de ley, interpelaciones y preguntas

Retirada de la Proposición no de Ley sobre asistencia sanitaria en la comarca del Bajo Cinca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular ..... 214

Interpelación sobre la política de la Diputación General de Aragón con relación a la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza y su posible desmantelamiento ..... 215

Respuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Merino Hernández, sobre repercusiones de las inundaciones del País Vasco en la economía aragonesa ..... 215

Respuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la posibilidad de ubicación de una planta de fertilizantes en Escatrón ..... 216

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre emisión de deuda pública, que fue contestada oralmente en el Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 1983 ..... 217

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre los actos organizados por la Diputación General de Aragón el día 6 de diciembre de 1983, que fue contestada oralmente en el Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 1983 ..... 217

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cenís Tafalla, sobre la no celebración en la ciudad de Jaca del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Profesional sobre Hielo ..... 218

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García, sobre la no retransmisión por TVE del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Profesional sobre Hielo . 218

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la

supresión de líneas ferroviarias en la región aragonesa . . . . . 219

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre el Centro Nacional de Recuperación y Rehabilitación para Disminuídos Psíquicos y Físicos "Reina Sofía" de Monzón . . . . . 219

### III. Otros documentos

Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón . . . . . 220

## I.— PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados para regular las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas comunidades autónomas.**

saría para el debido conocimiento y adecuada tramitación parlamentaria de un texto o documento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE  
DE LAS CORTES DE ARAGON:

La Diputación General de Aragón, en reunión celebrada en el día de la fecha, ha acordado expresar su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados para regular las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas, por estimar de sumo interés la previsión del establecimiento de un régimen de colaboración, habida cuenta de la posible coincidencia de ámbitos de actuación con el Justicia de Aragón.

Lo que comunico a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126. 2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
ANDRES CUARTERO MORENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha conocido el escrito remitido por la Diputación General de Aragón, donde manifiesta su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Propuesta de Proposición de Ley a presentar ante la Mesa del Congreso de los Diputados para regular las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 13, ordenando su publicación en dicho Boletín, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a esta Cámara, que exige tal publicación si ésta es nece-

## II.— PROPOSICIONES NO DE LEY, INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

**Retirada de la Proposición no de Ley sobre asistencia sanitaria en la comarca del Bajo Cinca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido la solicitud del Grupo Parlamentario Popular instando la retirada de la Proposición no de Ley sobre asistencia sanitaria en la comarca del Bajo Cinca, pu-

blicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, núm. 14, ordenando su publicación en dicho Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a esta Cámara.

Advertido error en la publicación de esta Proposición no de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, núm. 14, se formula a continuación la siguiente corrección: Donde dice "... la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1983...", debe decir "... en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1983".

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón solicita la retirada de la Proposición no de Ley sobre asistencia sanitaria en la Comarca del Bajo Cinca, que fue en su día presentada por el Diputado de este Grupo D. Joaquín Ignacio Tejera Miró, y que aparece publicada en el número 14 del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Se solicita su retirada por estimar que parte de los puntos a los que hace referencia la citada Proposición no de Ley, se suponen en principio resueltos, aun cuando no se conoce todavía su eficacia.

Zaragoza, 27 de febrero de 1984.

El Portavoz  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

### Interpelación sobre la política de la Diputación General de Aragón con relación a la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza y su posible desmantelamiento.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio de las Casas Gil. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a esta Cámara, se ordena publicar esta interpelación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el art. 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar ante esa Mesa la siguiente Interpelación a la Diputación General de Aragón sobre la política en relación con la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza, para su correspondiente tramitación:

Según informaciones del presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, Joaquín Leguina, hechas públicas el pasado

día 14 de febrero, la base aérea de utilización conjunta hispano-norteamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid) está en vías de una franca desactivación, después de las entrevistas mantenidas por el presidente del ejecutivo madrileño con el Ministro de Defensa y el Embajador de Estados Unidos en España.

Ante los rumores de repercusiones en la correspondiente base aérea de Zaragoza, el presidente de la DGA, Santiago Marraco, realizó unas declaraciones, publicadas el día 16 de febrero, en las que por una parte, a juicio de este Diputado, expresa una cierta ambigüedad y confusión en torno a tan importante tema para la ciudad de Zaragoza; por otra, parece disponer de información necesaria como para manifestar que la base de Zaragoza también se está desactivando.

Todo ello demuestra una falta de agilidad política, de información a los aragoneses y de orientación clara sobre la necesaria política de neutralidad pacífica que la mayoría de los habitantes de esta Región desea.

Desconociendo los criterios que sobre la materia tiene la DGA, y afectando este tema a los intereses de Aragón, este Diputado formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuáles son los propósitos y el contenido de la política de la DGA con relación a la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza y su posible desmantelamiento?

Zaragoza, 23 de febrero de 1984.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

### Respuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Merino Hernández, sobre repercusiones de las inundaciones del País Vasco en la economía aragonesa.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 189-3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Eulogio Malo Mur, a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Merino Hernández, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 5.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA PRIMERA PREGUNTA:

A la Diputación General le preocuparon desde el primer momento las posibles repercusiones de las inundaciones del País Vasco en su economía regional.

En tal sentido, se consideraron fundamentalmente tres tipos de repercusión.

1.º.— Posibles carencias de Aragón ante el defecto de la producción vasca.

2.º.— Posibilidad de ayudas de Aragón al País Vasco.

3.º.— Repercusión en Aragón de los dos supuestos anteriores.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A. a través de sus Servicios Provinciales en Huesca, Zaragoza y Teruel, interesó ante las industrias las posibles repercusiones en algún sentido de las inundaciones indicadas.

De las indagaciones practicadas se dedujo que los perjuicios ocasionados por retrasos en el suministro de algunos productos procedentes del País Vasco, el retraso en las ventas de algunas partidas a aquella zona o moratorias en el pago de algunos productos no suponían un perjuicio significativo para la industria aragonesa en general y en particular para la pequeña y mediana empresa.

En la provincia de Zaragoza, General Motors, S.A. tuvo que desguazar 40 automóviles depositados en sus concesionarios con unas pérdidas por transporte de unos 5 millones de pesetas al estar asegurados los vehículos. Balay, S.A. lavadoras, sufrió retrasos de sus proveedores recurriendo a otras alternativas y sufriendo un retraso su programa de exportaciones que al final no tuvo repercusión negativa alguna. Talleres Lapesa, S.A. (Calderería y recipientes metálicos) sufrió retrasos en algún proveedor y riesgo en algún contrato de suministros que no se materializaron en pérdidas efectivas.

Es de destacar finalmente que, ni por parte de posibles afectados ni de las Cámaras de Comercio e Industria de la Región, se recibió en la D.G.A. ninguna comunicación de ningún tipo que delatara algún perjuicio ocasionado por las inundaciones del País Vasco, lo que abona nuestras indagaciones en el sentido de que las repercusiones habidas no han sido en absoluto significativas.

#### A LA SEGUNDA PREGUNTA:

La Diputación General, dada la escasa relevancia de las repercusiones mencionadas, no dispuso la iniciación de ninguna acción, cuya previsión había sido realizada en un principio para el caso de que las repercusiones hubieran tenido un mayor alcance.

El Consejero  
EULOGIO MALO MUR

## Respuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la posibilidad de ubicación de una planta de fertilizantes en Escatrón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 189-3 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Eulogio Malo Mur, a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. De las Casas Gil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón número 14.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA PRIMERA PREGUNTA:

La D.G.A. conoce y ha comprobado la inexistencia en la Dirección de Desarrollo Corporativo del I.N.I. de proyectos para el establecimiento de una planta de fertilizantes ya sea en Escatrón

como en otro punto de Aragón. Conoce que en dicha Dirección se estudió en su día, con motivo del paso por Escatrón del gasoducto general de transporte de gas natural para producir fertilizantes nitrogenados en un lugar que reuniría, con el tiempo, la característica de ser centro de gravedad de una zona con posibilidades de gran consumo. Se conoce también que, tras el estudio realizado por el I.N.I., la idea fue desestimada por lo antieconómico de los resultados.

#### A LA SEGUNDA PREGUNTA:

La D.G.A. no conoce ningún proyecto de ENFERSA para montar una planta de fertilizantes en Aragón, puesto que no existe ninguno en tal sentido por parte de dicha empresa.

#### A LA TERCERA PREGUNTA:

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la D.G.A. conoce la política de la Administración Central en el sector de fertilizantes y para ello está continuamente en contacto con el órgano competente del Ministerio de Industria y Energía.

Se conoce el estudio, que realiza ENFERSA, para la instalación de una planta de producción de ácido nítrico y nitratos en Sagunto por las razones de todos conocidas. Dicho proyecto no necesariamente deberá ejecutarlo ENFERSA y en él está previsto utilizar amoníaco de importación, que es mucho más barato que el nacional, aprovechando la existencia de puerto de mar de suficiente calado. Dicha planta produciría 200.000 Tm. de fertilizantes nitrogenados y complementaría la existente de Explosivos Río Tinto en Castellón (200.000 Tm/año), compensando el déficit existente en Levante y preparando el incremento de demanda previsto para 1987-1988, en dicha zona.

Se conocen, por los continuos contactos que se mantienen con el Ministerio, los preparativos por la Administración Central de un plan de reconversión del sector, fundamentalmente dirigido al cierre de plantas viejas, obsoletas, con costos de producción muy altos y que afectarían a la producción de 1 millón de Tm. de complejos y 1 millón de Tm. de superfosfatos y a las fábricas de amoníaco Huelva 1 de E.R.T. y las de Cross en Coruña y Granada.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo, consciente de la importancia que tiene el tema, sigue de cerca todos los planes que en relación con los fertilizantes tienen el I.N.I., Enfersa y el Ministerio de Industria y Energía, al objeto de calibrar y tratar de corregir las posibles incidencias que los mismos pudieran tener para Aragón.

#### A LA CUARTA PREGUNTA:

Con la participación que la D.G.A. tenga en el Plan de Reconversión previsto se tratará de llegar al máximo equilibrio posible entre el consumo y la producción que se prevea en la Región. En este sentido es de destacar que, en complejos (NPK), la producción de La Industrial Química, S.A. en Cabañas de Ebro, podría producir las aproximadamente 200.000 Tm. del consumo actual de Aragón en dichos productos.

En relación con la ampliación y conclusión de los regadíos en Aragón está previsto desarrollar activamente el cooperativismo de segundo grado en las dos direcciones de comercialización y venta de los productos y en el de la potenciación de los servicios, entre los que figuraría la centralización de las compras de los productos necesarios.

#### CONSUMOS EN ARAGON DE FERTILIZANTES COMPLEJOS (NPK) (Tm.)

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL
AÑO 1981	96.000	74.000	27.000
AÑO 1982	93.000	68.000	20.000
AÑO 1983	80.000	63.000	15.000

(hasta 30-11-84)

**PRODUCCION EN ARAGON DE FERTILIZANTES  
COMPLEJOS (NPK)**

AÑO 1981	95.000 Tm.
AÑO 1982	88.000 Tm.
AÑO 1983	64.000 Tm.

NOTA: Datos del fabricante. "Industrial Química Zaragoza, S.A." (Cabañas de Ebro).

**Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre emisión de deuda pública, que fue contestada oralmente en el Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 1983.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1983, admitió a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre emisión de deuda pública, acordando que la respuesta se produjese verbalmente ante el Pleno de las Cortes de Aragón, lo que tuvo lugar en la Sesión Plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1983, según consta en el acta de dicha sesión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 10.

Padecida omisión en la publicación de la pregunta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a las Cortes de Aragón, se ordena publicar tal pregunta en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Antonio de las Casas Gil, Diputado comunista de las Cortes de Aragón, a tenor de lo establecido en el art. 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, formula a la DGA la siguiente pregunta sobre la postura que la DGA va a tomar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ante una eventual propuesta reguladora de la emisión de deuda pública en las Comunidades Autónomas, para la que solicita respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

Es sabido que la emisión de deuda pública es uno de los recursos financieros que nuestro Estatuto de Autonomía confiere a nuestra Comunidad, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y las que se deriven de la ordenación general de la política crediticia.

Es propósito del Gobierno de la Nación presentar en la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera una propuesta en materia de emisión de Deuda pública para las CC.AA. basado en los siguientes puntos: limitar las emisiones a la capacidad de colocación que supongan los recursos de las Cajas de

Ahorro que operan en cada una de las CC.AA.; fijar un techo al interés ofrecido por las CC.AA. en sus emisiones de deuda y establecer un calendario de emisiones.

Obviamente sólo la última de las propuestas tiene el carácter "coordinador" que la LOFCA atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera en esta materia.

Las otras propuestas se apoyan en las competencias exclusivas que en materia de bases de la ordenación de crédito confiere la Constitución al Estado.

Resulta sorprendente que, correspondiendo esta materia a aquella parte del art. 149.1 de la Constitución sobre la que el Presidente del Gobierno ofreció un diálogo, el Gobierno de la Nación la desplace a un órgano que no tiene carácter de concertación sino de "consulta y deliberación".

De otra parte, la posibilidad de limitar el volumen de emisión de deuda más allá de lo establecido por la propia LOFCA supone un riesgo sobre nuestra comunidad.

Por todo ello, hago la siguiente pregunta:

¿Qué posición o providencia va a tomar la DGA ante una eventual propuesta que limita el volumen de deuda a emitir o establezca topes al tipo de interés a ofrecer en una emisión de deuda?

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983.

El Diputado  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

**Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre los actos organizados por la Diputación General de Aragón el día 6 de diciembre de 1983, que fue contestada oralmente en el Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 1983.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1983, admitió a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, en relación con los actos organizados por el Gobierno aragonés el día 6 de diciembre de 1983, acordando que la respuesta se produjese verbalmente ante el Pleno de las Cortes de Aragón, lo que tuvo lugar en la Sesión Plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 1983, según consta en el acta de dicha sesión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 10.

Padecida omisión en la publicación de la pregunta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, de aplicación supletoria a las Cortes de Aragón, se ordena publicar la pregunta en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

José María Mur Bernad, Diputado, Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, de acuerdo con el art. 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio al corres-

pondiente de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta, en relación con los actos organizados por la DGA, el día 6 de diciembre, para la que se solicita respuesta oral en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El día 6 de diciembre, p.p. con motivo de cumplirse el quinto aniversario de la Constitución de 1978, la Diputación General de Aragón, organizó una serie de actos conmemorativos que se desarrollaron en la localidad de Fuentes de Ebro. A estos actos asistieron diversas autoridades civiles y militares, pero al parecer no así representación de los partidos políticos presentes en las Cortes de Aragón, a excepción del grupo socialista.

Por todo ello, deseáramos conocer:

Si los actos celebrados en Fuentes de Ebro, con motivo del Día de la Constitución, fueron organizados por la Diputación General de Aragón, y tenían carácter institucional, y en su caso, cuáles fueron los criterios que se siguieron para las invitaciones a los grupos políticos, y en concreto las razones por las que se omitió la invitación al Grupo Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983

El Portavoz  
JOSE MARIA MUR BERNAD

### **Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cenis Tafalla, sobre la no celebración en la ciudad de Jaca del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Profesional sobre Hielo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Cenis Tafalla. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena publicar esta pregunta en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Luis Cenis Tafalla, Diputado de las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, haciendo uso de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del de esta Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, la siguiente pregunta a la que desea respuesta por escrito, referida a la no celebración en la ciudad de Jaca, durante la Semana Santa del año en curso, del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico sobre hielo, versión profesional.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Profesional sobre hielo, que se celebra en la ciudad de

Jaca todos los años, es de una categoría y trascendencia tal, que cualquier ciudad que tiene el honor de celebrarlo, nota en sí los beneficios directa o indirectamente, lo que demuestra la gran audiencia de que disfruta tal evento.

Jaca, desde hace diez años ininterrumpidos y después de Londres, es la ciudad encargada y responsable de celebrar este campeonato; claro es con la ayuda de la publicidad en Televisión, de la que se obtiene el 80 % aproximadamente de los gastos a cubrir; el resto se cubre con la venta de entradas, etc. A nadie se perjudica con la retransmisión televisada de este Campeonato, y menos en las fechas en que se realiza.

Pues bien, parece ser que alguien en las altas esferas de TVE, ha decidido no hacer tal retransmisión, con lo que no queda más remedio que suspender tan magnífica manifestación cultural.

Esta es la segunda manifestación deportiva a nivel internacional que se le niega a la ciudad de Jaca, en el plazo de seis meses. Quiero pensar que se deba a una mala información, porque no es justo ni correcto. Y si quiero pensar más, deseo olvidar, que sea por motivos personales partidistas políticos, pues flaco favor haríamos a Jaca, Aragón y en consecuencia a España.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.º.— ¿Tiene conocimiento esa Consejería de los motivos que han impelido a TVE a no efectuar las retransmisiones de dicho certamen este año, cuando se puede demostrar que las pérdidas tanto a la Administración como al Comité Organizador de Jaca, son nulas?

2.º.— ¿Piensa esa Consejería ejercer alguna acción sobre TVE, para que como en años anteriores, efectúe estas retransmisiones?

Jaca, 14 de febrero de 1984.

El Diputado  
LUIS CENIS TAFALLA

### **Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García, sobre la no retransmisión por TVE del Campeonato Mundial de Patinaje Artístico Profesional sobre Hielo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena publicar esta pregunta en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Emilio Eiroa García, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta escrita:

## ANTECEDENTES

Durante varias ediciones, se han venido celebrando en Jaca los campeonatos del mundo de patinaje artístico para profesionales, que eran retransmitidos por T.V.E.

No cabe duda de que este hecho, que se ha venido repitiendo en varias ocasiones, redundaba en beneficio de un más amplio conocimiento de una de las ciudades de la Región Aragonesa, al mismo tiempo que podía servir de estímulo en su capacidad organizadora de hechos deportivos.

También es necesario señalar que estos campeonatos del mundo de patinaje artístico para profesionales pudo ser llevado a Jaca, tras grandes esfuerzos de sus promotores, en competencia con otros países.

Los medios de comunicación han informado reiteradamente sobre el hecho de la negativa de T.V.E. a retransmitir, como otros años, aquellos campeonatos del mundo, lo que ha conllevado la imposibilidad de su celebración, al faltar la ayuda económica con que T.V.E. venía subvencionando aquel evento deportivo a cambio de su retransmisión.

En base a lo que antecede, se formula la siguiente pregunta:

— ¿Conoce la D.G.A. las causas concretas que han llevado a T.V.E. a negarse a la retransmisión y a la consiguiente ayuda económica que suponía la celebración de los campeonatos mundiales de patinaje artístico para profesionales, que podrían haberse celebrado en Jaca?

— Ante esta negativa (suponemos que conocida por la D.G.A.) ¿se ha hecho alguna gestión encaminada a defender los intereses deportivos de Jaca y de nuestra región, cada vez más discriminada por T.V.E.?

Zaragoza, 23 de febrero de 1984.

El Diputado  
EMILIO EIROA GARCIA

## Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la supresión de líneas ferroviarias en la región aragonesa.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena publicar esta pregunta en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, haciendo uso de lo que se dispone en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente a las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de la Diputación General de Aragón las siguientes preguntas, de las que desea contestación por escrito, referidas a la supresión de líneas ferroviarias en la región aragonesa.

En el mes de octubre pasado, el Diputado firmante expresó su preocupación por el anuncio de la posible supresión de líneas

ferroviarias en nuestra región, según un estudio de líneas ferroviarias deficitarias realizado por Renfe, e hizo varias preguntas que fueron contestadas oralmente por el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A. en la Comisión correspondiente, y en las que expresó el desconocimiento oficial que en aquellas fechas tenía la D.G.A. sobre esta posible supresión.

Las últimas informaciones indican la evidencia de la supresión de ciertas líneas ferroviarias que son consideradas deficitarias por el programa de saneamiento de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y entre otras parece que afectan:

Transporte de Mercancías entre Selgua y Barbastro.

Transporte de Mercancías entre Zuera y Gurra de Gállego.

Línea Valladolid-Ariza.

Esta última línea, que pone en comunicación el Oeste y Este de España y a nuestra región con la Comunidad Autónoma de Castilla León, y a ésta a través de Aragón con Cataluña, creemos que debía de conservarse.

Pero además estas posibles supresiones, en cuya determinación parece que no juegan más que factores económicos, de llevarse a cabo pondrían en peligro otras líneas en Aragón a las que Renfe también considera deficitarias como es el Huesca-Canfranc, Zaragoza-Teruel, y podría darse la paradoja que el ferrocarril que es el medio de transporte más usado por las clases más débiles económicamente, no existiría más que en aquellas regiones españolas de fuerte desarrollo económico e industrial.

Por todo ello, formula las siguientes preguntas a la Diputación General de Aragón.

1.ª.— ¿Ha recibido la Diputación General de Aragón, bien del Gobierno de la Nación o de RENFE, el contrato programa para saneamiento de los ferrocarriles, en lo que pueda afectar a Aragón?

2.ª.— ¿Qué medidas piensa tomar la Diputación General de Aragón, en defensa de estas líneas ferroviarias, o de las que en su día podrían ser afectadas por estas decisiones de la Administración Central?

Huesca, 18 de febrero de 1984.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

## Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre el Centro Nacional de Recuperación y Rehabilitación para Disminuidos Psíquicos y Físicos "Reina Sofía" de Monzón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha admitido a trámite la pregunta formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97-1 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena publicar esta pregunta en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Lacleta Pablo, Diputado a las Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, perteneciente al Grupo Popular, de con-

formidad con los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, supletorio del correspondiente a las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta de la que desea respuesta por escrito y referida al Centro Nacional de Recuperación y Rehabilitación para Disminuïdos Psíquicos y Físicos "Reina Sofía" de Monzón.

En el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 11, de fecha 30 de enero del corriente año, se ha publicado la respuesta que esa Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo da a una pregunta del Diputado firmante referida al Centro "Reina Sofía" de Monzón, y en dicha respuesta se afirma que no ha existido preacuerdo por parte del Instituto Nacional de Asistencia Social y el Ayuntamiento de Monzón para el equipamiento y puesta en funcionamiento del referido Centro, y que no constaba que el Ayuntamiento de Monzón ni organismo oficial alguno tuviera ningún proyecto detallado para la puesta en funcionamiento del citado Centro.

Según mis noticias, la construcción del mismo se hizo con una aportación del Ministerio de Trabajo del 75 % del valor de las obras, unos 24 millones que aportó la Diputación Provincial de Huesca y el resto que aportó dicho Ayuntamiento.

Con fecha 24 de octubre de 1982, y a través de su Subdirector General, Sr. Lancha Azaña, el Instituto Nacional de Asistencia Social, envió al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón, el escrito cuya fotocopia adjunto como anexo y que es la base que me llevó a hacer la pregunta a esa Consejería, y suponer la existencia de un preacuerdo, puesto que en él, caso de ser llevada la cesión, dicho Instituto se comprometía a hacerse cargo del equipamiento, puesta en funcionamiento y gestión de un Centro de Educación Especial para Minusválidos, e incluso en él se detallan las condiciones del mismo, y supongo que de este escrito debe de existir constancia tanto en el Ayuntamiento de Monzón, como en el Ministerio de Trabajo, de donde en aquellas fechas dependía dicho Instituto Nacional de Asistencia Social.

En la respuesta de esa Consejería se dice también que de acuerdo con el Ayuntamiento de Monzón, se contratará un técnico que diseñará todo lo necesario para el funcionamiento del Centro, y que se mantendrá la línea de colaboración para obtener los créditos necesarios que permitan el equipamiento y mantenimiento del Centro.

Por todo ello, ruego a esa Consejería la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

¿Se ha contratado ya el técnico a que se refiere el punto segundo de la respuesta de esa Consejería y ha comenzado sus trabajos?

Si no ha sido así, ¿cuándo se va a proceder a su contratación? Vista la buena disposición del I.N.A.S. en Octubre de 1982,

¿no podría esa Consejería gestionar cerca del Ministerio de Sanidad y Consumo, donde parece ser, por la respuesta, radica la Dirección General de Acción Social, el cumplimiento del ofrecimiento hecho en su día por el I.N.A.S.?

Huesca, 25 de febrero de 1984.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

#### ANEXO

Por el presente escrito, pongo en su conocimiento que este Instituto Nacional de Asistencia Social, Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Acción Social, está dispuesto, en caso de que le sea cedida a tal efecto por esa Corporación la finca de 7.070 m<sup>2</sup>, y edificaciones que en la misma se levantan, propiedad de ese Ayuntamiento de Monzón, a hacerse cargo del equipamiento, puesta en funcionamiento y gestión de un Centro de Educación Especial para Minusválidos Psíquicos, cuyas características luego se dirán, todo ello con cargo a las consignaciones presupuestarias de este Instituto.

El Centro a poner en marcha, que sería de gestión centralizada por este Organismo Autónomo, estaría destinado a minusválidos psíquicos severos y profundos, adultos (mayores de 18 años), de ambos sexos, tendría capacidad —aproximadamente— para unas 70 u 80 plazas, algunas de las cuales podrían ser en régimen de media pensión, siendo el resto del internado. Teniendo en cuenta el carácter nacional que tendría el Centro, y la gran demanda existente de plazas para minusválidos psíquicos severos y profundos, aquél acogería internos procedentes de todo el territorio nacional, si bien, lógicamente, se daría preferencia a las demandas provenientes de esa Comarca y del resto de la provincia de Huesca.

El correspondiente acuerdo de cesión que ese Ayuntamiento adoptara, deberá ser realizado de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 96 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y aceptando los condicionantes antes citados, debiendo incluir una autorización a este I.N.A.S. para que, en caso de que se acepte por éste la cesión, se puedan llevar a cabo las obras de adaptación y acondicionamiento que eventualmente se considerasen necesarias.

Madrid, 25 de octubre de 1982.

El Subdirector General  
ANGEL LANCHAZAÑA

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE MONZON (HUESCA)

### III.— OTROS DOCUMENTOS

#### Convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, ha acordado convocar oposiciones para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos al servi-

cio de las Cortes, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

Dicha convocatoria deberá ajustarse a las bases que a continuación se señalan, que se publicarán igualmente en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## CONVOCATORIA OPOSICION AUXILIARES

En ejecución del acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes en su sesión del día 27 de febrero de 1984, se convoca oposición para la provisión de 2 plazas de auxiliares administrativos al servicio de las Cortes de Aragón, dotadas con el sueldo y demás retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes, plazas que podrán ampliarse en las que se consideren necesarias, si así lo exigieran sus necesidades de funcionamiento, previo acuerdo expreso de la Mesa, anterior al comienzo de los ejercicios.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1) Puede optar a la plaza quien reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no más de sesenta y cinco.
- c) No estar inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la función pública.
- d) No tener enfermedad o defecto físico alguno que impidan ejercer normalmente la función.
- e) Gozar de algunos de los siguientes requisitos: tener el título de Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o proceder de la Administración Local o Estatal con nivel 4.
- f) Satisfacer 1.200 pesetas en concepto de derechos de matrícula y formación de expediente.

2) Quien reúna las condiciones mencionadas en la base primera, y quiera participar en esta oposición, deberá presentar en la Secretaría de las Cortes de Aragón, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón":

- a) Instancia según el modelo que se adjunta.
- b) Curriculum vitae con indicación de los estudios y experiencia profesional, y documentos acreditativos de méritos que se puedan presentar.
- c) Acreditación de haber satisfecho los derechos de matrícula, expedida por las oficinas de la Intervención.

3) Terminado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría de las Cortes publicará una lista provisional de admitidos en el "Boletín Oficial de Aragón", en el cual deberán constar el nombre y los apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. Los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles contra la Mesa de las Cortes de Aragón, la cual decidirá definitivamente.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

- 4) El Tribunal calificador estará formado por:
- El Vicepresidente Primero de las Cortes.
  - El Secretario Segundo de las Cortes.
  - Un funcionario de la Diputación General de Aragón con responsabilidades en materia de función pública.

Tendrá carácter de Tribunal suplente el formado por las siguientes personas:

- El Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón.
- El Secretario Primero.
- Un funcionario de la Diputación General de Aragón con responsabilidades en materia de función pública.

5) Las oposiciones empezarán el día y hora que se anuncien en el "Boletín Oficial de Aragón", con diez días de antelación, por lo menos.

6) Realizar las siguientes pruebas:

6.1.1. Una copia a máquina por un tiempo de quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal.

6.1.2. El ejercicio será eliminatorio. Se valorarán los espacios mecanografiados, la pulcritud, la exactitud del texto copiado y la corrección gramatical. La puntuación se hará de 1 a 10. Sólo pasarán al segundo ejercicio los que tengan una puntuación superior a 6.

6.2.1. Redactar durante media hora, como máximo, un comentario-resumen de una exposición de cuarto de hora de duración sobre un tema parlamentario.

6.2.2. El ejercicio será eliminatorio. La calificación de las pruebas se hará de 1 a 10 puntos.

6.3. Los que obtengan una puntuación superior a 6 puntos pasarán a una prueba oral ante el Tribunal, sobre los temas que figuran en el anexo. Esta prueba será calificada hasta un máximo de 5 puntos.

6.4. Realizado este último ejercicio, los opositores podrán realizar una prueba, voluntaria y no eliminatoria, consistente en la toma taquigráfica a mano de un dictado, durante un tiempo máximo de cinco minutos, pudiendo obtener por la realización correcta del ejercicio hasta 1 punto.

Los opositores podrán, igualmente, solicitar del Tribunal la realización de una prueba voluntaria tendente a verificar sus conocimientos de informática y de tratamiento electrónico de textos, pudiendo obtener hasta dos puntos por esta prueba.

Igualmente revestirá carácter voluntario y no eliminatorio la verificación del dominio de idiomas extranjeros, mediante la práctica de un ejercicio sin auxilio de diccionario, para cuya corrección el Tribunal podrá requerir la asistencia de un intérprete. Se acumulará hasta 1 punto por cada uno de los idiomas alegados cuyo conocimiento se compruebe.

7) El Tribunal calificador resolverá todas las dudas e incidencias que surgieran y sus decisiones deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos.

8) Finalizadas las pruebas, el Tribunal calificará a los aspirantes y los ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida. Serán objeto de la propuesta de nombramiento los dos candidatos que hayan obtenido la puntuación máxima entre los presentados o, en su caso, tantos candidatos como plazas hayan sido fijadas definitivamente por la Mesa de las Cortes. La calificación se hará pública en el tablero de anuncios de las Cortes. Se podrán declarar plazas desiertas.

9) Se notificará a los aprobados la calificación obtenida para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar a partir de la fecha de notificación, aporten los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 1:

- a) Partida de nacimiento o certificado de adquisición de la nacionalidad española.
- b) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite que no se está condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido, como máximo, con tres meses de antelación respecto a la fecha final de presentación de documentos.
- c) Certificado médico en el que conste claramente que el aspirante no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impidan ejercer normalmente la función.
- d) Acreditación documental de gozar de alguno de los requisitos exigidos por la base 1, e).

10) Una vez comprobada la conformidad de todos los documentos presentados, la Mesa formulará los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas, que se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón y notificarán a los interesados. Los interesados deberán incorporarse al servicio de las Cortes en el plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de notificación. Si se produjera algún defecto en la documentación que impidiese los nombramientos o los nombrados no se incorporasen a su puesto de trabajo en el plazo previsto, la Mesa podrá sustituir a los afectados por los que les sigan en puntuación en la calificación del Tribunal.

11) Se considerará como período de prueba los tres primeros meses, a contar desde la fecha de su incorporación al servicio de las Cortes. Transcurrido ese plazo, la Mesa de las Cortes, previo el informe del Letrado Mayor, elevará a definitivos los nombramientos efectuados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1984.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

## ANEXO

## TEMAS INSTITUCIONALES

1).— La Constitución Española de 1978. Características e Instituciones más importantes.

- 2).— El sistema de autonomías de la Constitución Española.  
 3).— Aragón y su proceso autonómico. El Estatuto de Autonomía de Aragón.  
 4).— Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón: Las Cortes, el Presidente, la Diputación General y el Justicia.  
 5).— Las competencias y funciones de las Cortes de Aragón.

**MODELO DE INSTANCIA A PRESENTAR**

.....  
 nacido el día ..... de ..... de 19....., vecino  
 de ....., que vive en la calle .....  
 ....., número ....., piso .....  
 puerta ....., teléfono ..... que tiene el  
 D.N.I. número .....

**DECLARA:**

Que reúne todas y cada una de las condiciones requeridas por la base primera de las pruebas convocadas en el Boletín Oficial de Aragón para proveer dos plazas de auxiliares administrativos, las cuales acreditará documentalmente de acuerdo con la base novena.

Y, por lo tanto,

**SOLICITA:**

Ser admitido en dichas pruebas.

Zaragoza ..... de ..... de 1984.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE ARAGON.  
 ZARAGOZA.



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 75 ptas. Precio de la suscripción anual ... 1.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10, Zaragoza-1

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.